5. PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1.JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA. 2
2. NORMATIVA BÁSICA SOBRE LA QUE SE FUNDAMENTA ESTE PLAN DE CONVIVENCIA. 3
3.EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO 4
4.ACTIVIDADES. 11
5. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS: DEL CASTIGO A LA DISCIPLINA POSITIVA. 14
6.NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO 16
7.PROTOCOLOS 26
8.RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE CONVIVENCIA DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE 27
9.LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA. 30
10.INSTRUMENTOS, RECURSOS Y ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA. 31
11.MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTE PLAN DE CONVIVENCIA. 33

1.JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

La educación se ha convertido en un derecho básico en las sociedades democráticas y si analizamos los fines de la educación encontraremos, que entre los mismos se citan entre otros la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

En una sociedad cambiante y plural como la actual, en la que los valores del individualismo y la competitividad se enarbolan como bandera, la educación se ha de convertir en el principal instrumento que contrarreste esta cultura y que, por el contrario, potencie una sociedad basada en la libertad, la justicia, la igualdad, la no discriminación, la tolerancia, la solidaridad y los derechos humanos y, en la que el diálogo sea el principio básico para la resolución de conflictos.

Los centros educativos para ello debemos convertirnos en referente de los valores que queremos impulsar y, en consecuencia, es necesario posibilitar una cultura basada en la convivencia y que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares cuando estos surjan.

La elaboración del Plan de Convivencia en este centro educativo, es el resultado de un proceso de reflexión democrática de todos los sectores que componen la comunidad educativa con el fin de educar íntegramente al alumnado y establecer estrategias preventivas o de intervención que contribuyan a la mejora de la convivencia. Nuestro plan de Convivencia está basado en tres pilares fundamentales:

1. La educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas de los distintos campos del saber y ha de extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos dentro de los principios democráticos de la convivencia, basados en el respeto a la libertad de los demás y el uso responsable de la propia. Todo ello envuelto por los principios de justicia, tolerancia y solidaridad.
2. Los centros escolares tienen como finalidad última la educación integral de las personas. Desde el currículum explícito (como desde el currículum oculto que se desarrolla) se producen aprendizajes básicos que las personas utilizarán en sus distintos ámbitos. Uno de estos aprendizajes es el de las relaciones interpersonales o de convivencia con los demás. Este aprendizaje suele estar influido, además, por las vivencias personales de cada persona en el seno de la familia y del entorno en el que se desenvuelve. Las relaciones interpersonales dan lugar a que se produzcan enfrentamientos de intereses, creencias, etc., que lógicamente desencadenarán en conflictos. El conflicto en sí no tiene por qué tener carácter negativo: puede ser la base de un aprendizaje o de un enriquecimiento entre las personas, una vez que éstas exponen su punto de vista. Sin embargo, en numerosas ocasiones, la convivencia suele romperse en los centros escolares porque no se saben resolver los conflictos. En este sentido, uno de los objetivos fundamentales que debemos perseguir en el Centro es el aprendizaje y tratamiento de los conflictos desde la perspectiva de una cultura pacífica, basada en el diálogo, la justicia, la solidaridad y la tolerancia. Este hecho, nos conduce a establecer unas normas basadas en el consenso que nos ayuden a que la convivencia en este Centro se convierta en un verdadero aprendizaje para la vida.
3. La mejora de la convivencia no se consigue mediante la amenaza y el castigo, sino mediante la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer

normas que no obstaculicen ni inciten a la rebeldía, sino que, por el contrario, se asuman como propias y ayuden al enriquecimiento, tanto a nivel personal (ejerciendo una libertad responsable), como en nuestras relaciones con los demás (desde el respeto a las libertades de los demás, desde la comprensión de sus rasgos diferenciales y bajo el prisma de la solidaridad).

2. NORMATIVA BÁSICA SOBRE LA QUE SE FUNDAMENTA ESTE PLAN DE CONVIVENCIA.

En su elaboración se ha tenido en cuente la normativa vigente de nuestra comunidad y los documentos de organización y gestión del Centro.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, propone, en su exposición de motivos, el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, señalándolo como uno de los fines del sistema educativo. Para la consecución de este fin, se hace extensivo a todos los niveles el objetivo de trabajar la convivencia y la relación social y ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Esta Ley Orgánica en su Capítulo II "Autonomía de los centros. Artículo 121 establece que cada centro en el ámbito de su autonomía, regule la Convivencia a través del Proyecto Educativo de Centro pues en él se definen los principios que la regulan.
- El Artículo 46 del Decreto 49/2008 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros educativos "*El Plan de Convivencia, al formar parte del Proyecto Educativo del centro, se realizará por el Equipo Directivo que se responsabilizará de su redacción, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro de profesores y la Asociación de Padres y Madres de alumnos*"
- Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros;
- Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja;
- Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Orden EDE/14/2023, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Decreto 39/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la **convivencia escolar** en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja

3.EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

EL CENTRO ESCOLAR

El C.E.I.P. "D. ª Avelina Cortázar" se halla situado en la localidad de Alberite, a unos 7 Km. de Logroño, la capital de la Comunidad Autónoma. Es un Centro que acoge alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria procedente de las localidades de Alberite y Clavijo (La Unión). El colegio tiene, en el presente curso escolar, 13 unidades: 5 de Educación Infantil y 8 de Educación Primaria. Se encuentra en el interior del casco urbano, cerca del parque público "Emilio García Moreda", edificado sobre los terrenos del antiguo colegio público.

El edificio escolar se compone de un único edificio de forma rectangular de aproximadamente 100 metros de largo por 18 de ancho, de planta baja y dos alturas, orientada su fachada principal al oeste. En la planta baja se encuentran las aulas de Educación Infantil (5), aula de psicomotricidad Tutoría de E. Infantil, el aula de Música y Danza, Conserjería, la Cocina y el Comedor Escolar, servicios alumnos y profesores, vestuarios personal laboral y almacén de limpieza. En la primera planta se encuentran las dependencias administrativas: Dirección, secretaria y Jefatura, la Sala de Profesores, la Biblioteca Escolar, Orientación, Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y un espacio abierto en forma de terraza que servirá para una futura ampliación; además servicios para alumnos y profesores y almacenes. En la segunda planta se encuentran las aulas de E. Primaria (8), aulas de desdoble/apoyo, aula de inglés, aula de radio y video, aula de Informática, los servicios para alumnos y profesores y otras dependencias menores.

El Colegio se construye durante los cursos escolares 2006/2007 y 2007/2008 y comienza su andadura el 13 de noviembre de 2007. El edificio se sitúa junto al antiguo edificio escolar, que fue derribado para construir sobre su solar lo que en la actualidad es el patio escolar. La inauguración del Centro con todas sus instalaciones y dependencias terminadas, tuvo lugar el 22 de febrero de 2007.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El Centro acoge un alumnado heterogéneo tanto por su procedencia física como por su nivel socio-cultural. Proceden los alumnos, en una gran mayoría, de Alberite. Solo 26 alumnos viven en la localidad de La Unión (Clavijo).

De un total de 226 alumnos, 42 son extranjeros. La mayoría de los alumnos extranjeros son marroquíes.

El porcentaje de alumnos pertenecientes a minorías étnicas y sociales desfavorecidas (gitanos) es de 8,071.

UNIDADES O CICLOS

Las unidades en funcionamiento para el presente curso escolar son TRECE: 5 en Educación Infantil y 8 en Educación Primaria. Por ciclos/niveles, el desglose de unidades es el siguiente:

5 unidades en el 2º Ciclo de Educación Infantil
3 unidades en el 1er Ciclo de Educación Primaria
2 unidades en el 2º Ciclo de Educación Primaria
3 unidades en el 3er Ciclo de Educación Primaria

PROFESORADO: PLANTILLA DEL CENTRO: Composición y funciones

El Centro cuenta con profesorado especialista, cualificado, motivado y habilitado para todas las enseñanzas que imparte. Una mayoría importante del Profesorado del Centro es definitivo en el

mismo. La plantilla del Centro es actualmente de 27 Profesores/as más el Orientadoa, DUE, ATE (2) y PSC.

13 Maestros /as son Tutores/as de las unidades de Educación Infantil y Educación Primaria

Maestros/as Especialistas de Área

- Educación Física. Dos maestros imparten el área: La Jefa de Estudios y un maestro de apoyo (a jornada completa) que completa el horario de Educación Física de la Jefa de Estudios.
- Idioma Extranjero (INGLÉS). El inglés se imparte a todo el alumnado del Centro por profesorado especialista en este idioma. TRES maestras: La Maestra propietaria definitiva por la especialidad quien lo imparte en 2º de Primaria que además es la Secretaria, la maestra tutora de 1º A de educación primaria que se encarga de los grupos de 1º A y 1º B, y una maestra a jornada completa que se encarga del segundo ciclo de Educación Infantil y del resto de cursos de primaria, es decir, 3º, 4º, 5º A, 5º B y 6º.
- Música y Danza. La directora es la Maestra propietaria definitiva por la especialidad que se encarga del grupo de 6º de Primaria, una maestra con 1/2 de jornada completa el horario de Música de la Directora, encargándose de los cursos de 1ºA 1º B, 2º, 3º, 4º, 5ºA, 5ºB y 6º de Primaria.
- Una maestra con la especialidad en Educación Infantil es la encargada de realizar el apoyo en este ciclo.
- Una maestra de apoyo en educación primaria que realiza apoyos en 2º, 3º, 4º y 6º ya que se trata de grupos más numerosos.
- El Orientador del Centro. Acude cuatro días al Centro: lunes, martes, miércoles y jueves.
- La PSC (Profesora de Servicios a la Comuniad). Acude al centro un día. Los lunes.
- 4 Maestros (2 A.L. y 2 P.T.) para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y específica
- 1 maestro de Religión Católica: El Centro cuenta con profesorado que imparte el área de Religión Católica en todos sus niveles por un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Arzobispado. Para este curso escolar dicho maestro es compartido con el CRA Camero Nuevo. Por lo que acude a nuestro centro los lunes, miércoles, jueves hasta las 11:30 y viernes hasta las 12:00 horas.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

El enfoque de la convivencia en nuestro centro ha tenido y tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Las situaciones más frecuentes de conflictividad se producen entre los alumnos, en menor medida entre alumnos-profesores y apenas se producen situaciones conflictivas entre padres y profesores.

- **Los momentos de mayor conflictividad entre alumnos se producen:**
  - En la formación de las filas.
  - En las entradas y salidas del centro
  - Durante los recreos.
  - En los servicios/aseos.
  - En los desplazamientos por los pasillos o en el interior del Centro.
  - En la puntualidad al comienzo de clase, y situaciones de absentismo escolar.
  - En ciertos momentos dentro del aula.
  - Salidas y excursiones.

- **Los tipos de conflictos más frecuentes son:**

- Disrupciones en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros/as.
- Distracción y falta de atención.
- Falta u olvido del material necesario para el desarrollo de la clase.
- Pérdida o falta de respeto entre iguales durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas.
- No aceptación de las observaciones, correcciones realizadas.

- **Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:**
  - Falta de motivación y de interés por el estudio.
  - Llamadas de atención.
  - Dificultades de aprendizaje.
  - Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres/madres: no revisan si traen el material a clase, etc.
  - Impulsividad, poca reflexión.
  - Falta de un referente de autoridad.
  - Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.
  - Poco diálogo individual tutor/a-alumno/a.
  - Falta de habilidades del manejo del aula por parte del profesor/a.

RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES

Los distintos sectores que formamos la Comunidad Educativa tenemos como objetivos prioritario una de las finalidades educativas recogida en el Proyecto de Centro: "Conseguir que la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa se desarrolle en el contexto de la práctica democrática, basada en los principios de libertad, igualdad y solidaridad, promoviendo el diálogo y el debate como cauce en la solución de conflictos, respetando y tolerando la diversidad ideológica, cultural, religiosa, sexual y étnica de todos los miembros de la comunidad".

En cada curso escolar ponemos especial énfasis en conseguir los objetivos propuestos relacionados con la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Para dar respuesta a las situaciones de conflicto que son normales dentro de un grupo humano integrado por 226 alumnos/as, un papel muy importante lo lleva a cabo la actuación desde las tutorías mediante la puesta en práctica el Plan de Atención a la Diversidad, del Plan de Orientación y del Plan de Acción Tutorial.

Junto a esta labor de carácter más bien preventivo y formativo, también se responde ante las situaciones aplicando las normas de convivencia establecidas en el RRI (R.D. 752/1995 por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros).

De acuerdo a la legislación vigente tenemos constituida en el seno del Consejo Escolar la Comisión de Convivencia.

El claustro de profesores teniendo en cuenta la complejidad de nuestra sociedad y los constantes cambios a los que se ve sometida cree necesario dar un nuevo enfoque a los objetivos de la educación. En particular, introducir en el Centro una cultura que facilite el "tratamiento eficaz" de los conflictos escolares con el objeto de que éstos no se traduzcan en un deterioro del clima escolar.

Puesto que la convivencia armónica y el adecuado clima escolar no son sólo un requisito, sino también un fin de la educación, desde el centro se han impulsado intervenciones positivas en este ámbito:

- Sesiones de tutoría con los alumnos/as para establecer las normas para el grupo-clase.
- Actividades dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial referidas a la adquisición de habilidades sociales, fomento de convivencia y la resolución de conflictos a través del

diálogo.
- Desarrollo del Plan de Acogida para los alumnos/as de nuevo ingreso y especialmente del alumnado inmigrante.
- Actividades que favorecen la igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Especial interés en atajar cualquier manifestación xenófoba o racista que pudiera darse en el Centro.
- Celebración de días especiales: "Día de los Derechos del Niño", "Día de la Paz" …
- Promoción del juego limpio y sin violencia en las competiciones deportivas organizadas en el Centro.

RELACIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO.

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores/as: asambleas de principio de curso, trimestrales, tutoría semanal y entrega de calificaciones de manera individual al finalizar el curso escolar.

Existe una Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con el Equipo Directivo y entre ambos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

Para aumentar la relación y colaboración familia-centro, está implantada en los niveles de Educación Primaria el uso de una Agenda Escolar con el fin de posibilitar y facilitar la comunicación familia-escuela.

NECESIDADES DE FORMACIÓN

La formación es la base de una participación eficaz y efectiva. Elaborar y desarrollar adecuadamente un Plan de Convivencia es importante para mejorar la convivencia en los centros educativos. Sin embargo, tanto para su realización como para potenciar una verdadera cultura de paz y para la convivencia, se hace necesario una formación específica que llegue no sólo al profesorado, sino a toda la Comunidad Educativa en su conjunto. Entre otros aspectos sería conveniente atender a las necesidades de formación que se demandan desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa en materias como:

- Educación en valores.
- Educación emocional.
- Relaciones interpersonales.
- Igualdad entre hombres y mujeres en educación.
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro y en el aula.
- Prácticas educativas que mejoran la convivencia escolar.
- Mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Educación intercultural.

PRINCIPIOS BÁSICOS, ACTITUDES Y OBJETIVOS. ACTUACIONES.

El Plan de Convivencia de nuestro Centro tiene como objeto promover actuaciones relativas al fomento de la convivencia y desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Los principios básicos que orientan nuestro Plan son:

- Contribuir a conseguir un centro educativo y un aula en los que todos **aprendamos a convivir** en el respeto a nuestras diferencias y capacidades para así facilitar el que todos podamos alcanzar nuestro máximo desarrollo personal, siempre en un ambiente de respeto y colaboración mutua.
- Favorecer la **resolución pacífica y educativa de los conflictos** que se presenten.
- Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos **principios de actuación coherente** que oriente las intervenciones de todos los profesores/as, evitando contradicciones que desorienten al alumnado.
- **Reducir al mínimo las conductas disruptivas** que perturben el clima de clase para evitar la

conflictividad y disminuir las conductas más graves.

- Fomentar la **comprensión y aceptación de las diferencias individuales**, promoviendo el respeto y aceptación de otras formas de entender la vida y la identidad personal. Todo ello como vía para conseguir la integración de la diferencia en la comunidad en la que se participe.
- **Incrementar los procesos de colaboración familia-centro** con el objetivo de alcanzar un alto nivel de colaboración y promover, además, una idea de compartida educación en la que se trabaje de forma conjunta desde la familia y desde el centro educativo.

Con este Plan pretendemos favorecer el crecimiento personal de todo el alumnado, facilitar la convivencia y contribuir a una mejora de la calidad de la educación en todos sus aspectos (ser socialmente más hábiles, mejorar la autoestima, superar las dificultades de adaptación…).

Las actitudes que se pretendemos favorecer en nuestro alumnado guardan estrecha relación con los deberes que se establecen en la normativa vigente, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros. Son las siguientes:

- **Deber de estudiar y esforzarse**. Esta actitud se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
  - Deber de asistir a clase con puntualidad y justificar debidamente las ausencias, participando en las actividades que desarrollan el currículo de las diferentes áreas.
  - Acudir al Centro con el material y equipamiento necesario para participar con aprovechamiento.
  - Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as.
  - Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje (estudio, trabajo en aula, trabajo en casa...)
- **Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas**, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Respetar la diversidad**, la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- **Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones**, recursos materiales y los documentos del centro.
- **Cumplir las normas de convivencia** recogidas en este Plan.
- **Participar en la vida y funcionamiento del centro** colaborando en aquellas actividades que se determinen.

Objetivos:

1) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre **la importancia** de una **adecuada convivencia escolar** y sobre los procedimientos para mejorarla.
2) Promover una **cultura de paz** y mejorar la convivencia escolar, facilitando el diálogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.
3) Promover la **colaboración de los miembros de la comunidad educativa** con las instituciones y agentes sociales del entorno.
4) **Fomentar** en nuestro centro los **valores, las actitudes y las prácticas** que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la **diversidad cultural**, en el fomento de la **igualdad entre hombres y mujeres**, y en la prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
5) Coordinar, planificar y llevar a cabo el seguimiento de las **medidas y actuaciones** que deban desarrollarse para **la prevención de la violencia y** la **mejora de la convivencia escolar**.
6) Establecer los procedimientos para la imposición de las correcciones y de las sanciones por el incumplimiento de las normas.

Actuaciones: Para la consecución y el logro de los objetivos formulados, se hace necesario señalar las actividades a realizar, los responsables de las mismas y su temporalización a lo largo del curso escolar:

Objetivo 1:

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1.Elaborar un Plan de Convivencia. 2.Informar sobre el Plan al profesorado. 3.Informar a los padres y a las madres del alumnado. 4.Informar al alumnado. 5.Informar al personal no docente.	1. Todo el profesorado del Centro y el EOE. 2. Equipo Directivo. 3. Los/as Tutores/as de cada grupo-clase. Junto con Jefatura. 4. Los/as Tutores/as de cada grupo-clase. 5. Equipo Directivo.	1.De septiembre a noviembre 2.A principios de curso. 3.A principios de curso y una vez elaborado el Plan. 4.A principios de curso y una vez elaborado el Plan. 5.A principios de curso y una vez elaborado el Plan.	1. Reuniones Ciclos, de la CCP y de Claustro. 2. Claustro inicial. 3. Reunión de tutoría y Asamblea de la AMPA. 4. Asambleas de grupo-clase. 5. Reunión informativa.

Objetivo 2:

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1.Informar a padres y madres de alumnos/as de la situación de convivencia en el grupo-clase de su hijo/a.	1. Tutores/as de grupo-clase.	1.Una vez al trimestre.	1. Reuniones de Tutoría.
2.Reunir a delegados/as de clase para informarles de la convivencia en el centro.	2. El jefe o la jefa de Estudios.	2.Cuando las circunstancias lo requieran.	2. Reuniones de la Junta de delegados/as de clase.

Objetivo 3:

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1.Colaborar y/o solicitar la colaboración del Ayto y/o Instituciones en actividades que fomenten cultura de paz y no violencia.	1.Director o Directora.	**1.** Al principio del curso.	

2.Colaborar con ONGs o Asociaciones en campañas solidarias.	2.Equipo Directivo.	**2.** A lo largo del curso o cuando nos lo soliciten.	

Objetivo4:

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1.Elaborar en cada grupo-clase un conjunto de normas establecidas y aceptadas por todo el alumnado.	1. Los/as Tutores/as de cada grupo-clase.	1. A principios de curso.	1. La asamblea de clase.
2.Informar a padres y madres del alumnado sobre la conveniencia de que en casa se insista en la práctica de valores como: igualdad de sexos, igualdad de derechos, rechazo de la violencia, rechazo del racismo y la xenofobia, etc.	2. Los/as Tutores/as de cada grupo-clase.	2. A principios de curso y, al menos, una vez por trimestre.	2. Las reuniones de Tutoría con padres y madres.
3.Utilizar las asambleas de aula como lugar de reflexión para modificar comportamientos y actitudes.	3. Los/as Tutores/as de cada grupo-clase.	3. A lo largo del curso.	3. Documentos de reflexión.

Objetivo 5:

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1.Convocar e informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia sobre el contenido y los objetivos del Plan de Convivencia.	1. Director o Directora.	1. Primera reunión del curso.	1. Normativa vigente
2.Convocar e informar del Plan	2. Director o Directora.	2. Primera quincena de septiembre.	

Convivencia a CCP. 3.Convocar a la Comisión de Convivencia para informar y hacer seguimiento y evaluación de la convivencia en el centro. 4.Registrar incidencias que alteran la convivencia, o la ausencia de éstas.	3. Director o Directora. 4. El jefe o la jefa de Estudios.	3. Normativamente, una vez al trimestre y con carácter extraordinario cada vez que las circunstancias así lo exijan. 4. Al final de cada trimestre.	2. Registro incidencias informatizado.

Objetivo 6:

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1.Aplicar las medidas educativas de corrección y sanciones previstas.	1. Director o Directora.	1. A lo largo de todo el curso.	1.Normativa vigente
2.Informar al Consejo Escolar de la imposición de correcciones y sanciones disciplinarias por el incumplimiento de las normas.	2. Comisión de Convivencia.	2. A lo largo de todo el curso.	

4.ACTIVIDADES.

	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
INFANTIL	- Programa de estimulación oral en infantil por parte de la maestra de AL -Elaboración de normas de manera consensuada y compromiso de cumplirlas. - Programa Integra	- Programa de estimulación oral en infantil por parte de la maestra de AL. - Asamblea: resolución de conflictos.	- Programa de estimulación oral en infantil por parte de la maestra de AL. - Asamblea: resolución de conflictos.

	(solo 3º de Infantil) - Uso de normas de cortesía: "por favor", "gracias", "buenos días" ... - Asamblea: resolución de conflictos		
1º CICLO	-Elaboración de normas de aula de forma consensuada. -Asambleas en clase para resolución de conflictos guiados por la tutora. -Tutorías dedicadas a la resolución de conflictos u otros temas que afecten a la buena marcha de la clase y a colaborar con el buen clima social entre alumnos.	-Asambleas en clase para resolución de conflictos. -Tutorías dedicadas a la resolución de conflictos u otros temas que afecten a la buena marcha de la clase y a colaborar con el buen clima social entre alumnos.	-Asambleas en clase para resolución de conflictos. -Tutorías dedicadas a la resolución de conflictos u otros temas que afecten a la buena marcha de la clase y a colaborar con el buen clima social entre alumnos.
2º CICLO	-Elaboración de normas de aula de forma consensuada. -Asambleas en clase para resolución de conflictos. -Actividades de gestión emocional. -Actividades de sensibilización hacia las diferencias individuales de cada persona. -Plan de acogida para el alumnado nuevo en el centro o inmigrante. -Celebración del Día Internacional de la Infancia y de los derechos del niño. -Celebración del Día de la Constitución. -Juego de Llaves.	-Asambleas en clase para resolución de conflictos. -Celebración del Día de la Paz. -Puesta en marcha de actividades y dinámicas para la salud mental y emocional. -Colaborar entre todos para mantener el patio del colegio limpio. -Juego de Llaves.	-Asambleas en clase para resolución de conflictos. -Puesta en marcha de programas de socialización y resolución de conflictos para los alumnos. -Asambleas en clase de resolución de conflictos. -Juego de Llaves.
3º CICLO			

	-Establecimiento de un clima de clase adecuado desde el inicio del curso con la elaboración de normas de aula. - Compromiso de Convivencia. - Celebración del Día Internacional de la Infancia y de los derechos del niño. -Día contra la violencia de Género. - Día de la Constitución. -Plan de Acogida para el alumnado inmigrante y nuevo de ingreso. - Puesta en marcha de programas de socialización y resolución de conflictos para los alumnos. -Actividades deportivas programadas en las clases de E. Física, en los tiempos de recreo y en actividades extraescolares. - Conocemos las emociones, aprendemos a reconocer e identificar nuestras emociones (iceberg). - Aprendemos la empatía (me pongo en tus zapatos). - Trabajamos las formas de comunicación (pasiva, asertiva, agresiva). - Asignamos encargados de aula (todos los	- Celebración del Día Escolar de la Paz y No Violencia. - Implantamos los círculos restaurativos y el buzón de mensajes del aula, donde damos la oportunidad de que todo el alumnado se exprese y tenga voz). - Mejoramos la convivencia con actividades de lego (dentro del proyecto inclusiona-conmigo). - Ponemos en práctica el carnet del civismo (con puntos como el carnet de conducir) y posibilidad de recuperarlos, para saber comportarse como ciudadanos.	-Seguimos con las dinámicas anteriores, pero cabe mencionar aquí la colaboración con las formaciones de Proyecto Hombre, donde hemos trabajamos a lo largo del curso distintas dinámicas de prevención: aspectos que no se han destacado como el pensamiento crítico, la toma de decisiones, el consenso, la crítica constructiva y la flexibilidad de pensamiento.

	participantes de la clase tienen una función y responsabilidad para que "la familia" funcione).		

5. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS: DEL CASTIGO A LA DISCIPLINA POSITIVA.

"No hay vida social sin conflictos" y esta afirmación se entiende de la siguiente manera: Nuestra sociedad, los grupos y las personas con las que convivimos, se caracterizan por su gran diversidad: de culturas, de formas de vivir y entender el mundo, de intereses, de necesidades, etc. Tal diversidad es una fuente de enriquecimiento para todas las personas que formamos parte de la sociedad. Pero la diversidad es también muchas veces fuente de conflictos.

Habitualmente, la palabra "conflicto" lleva asociada connotaciones peyorativas. Seguramente esto es debido a que solemos identificarla con "violencia". Es cierto que en ocasiones la violencia es la negación del conflicto, en la medida que pretende eliminar al diferente, negar su humanidad e imponer una falsa solución por la fuerza.

Por lo tanto, hay que distinguir claramente "violencia" y "conflicto". Cuando este último no se afronta, ni se dan los pasos para resolverlo por cauces pacíficos, se desencadena una dinámica de incomunicación, desconfianza mutua, temores y prejuicios que puede culminar en episodios de violencia, especialmente a nivel intergrupal y social. La violencia genera muchas heridas. En el mejor de los casos, heridas en la dignidad y en la autoestima de las personas. En el peor, se lleva por delante la vida de víctimas, para las que ya no habrá posibilidad de buscar otros caminos. Se habrá cometido con ellas una injusticia irreparable.

Sin embargo, hay otra forma de interpretar el conflicto. Y es vivirlo no como una amenaza, sino como una oportunidad. Cuando optamos por medios pacíficos, el conflicto y todo el proceso que conduce a su resolución supone una oportunidad para nuestro crecimiento como personas y como sociedades. De hecho, podemos considerar el conflicto como uno de los motores principales de transformación social y de nuestro crecimiento como personas maduras. Hay que ver el conflicto como una "crisis" y también como una "oportunidad".

Existen varios mecanismos de resolución de conflictos, unos convencionales y otros alternativos (negociación, conciliación, mediación y reunión restaurativa). En los convencionales, los conflictos son gestionados por una persona externa al conflicto. Esta persona se apropia y monopoliza la gestión del conflicto sin haber estado involucrada en ello.

Por el contrario, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos ofrecen diferentes posibilidades a las personas envueltas en un conflicto, para participar de forma conjunta y activa en la resolución del mismo, por lo general con la participación de un facilitador. ¡Los protagonistas del proceso son las partes y el facilitador facilita el proceso!

Lejos de buscar culpables y señalar, la disciplina positiva pretende buscar soluciones y hacernos responsables de nuestras vidas y decisiones. Podríamos decir que es un método respetuoso y amable porque se educa desde la firmeza y el cariño, pero a diferencia del castigo, no es humillante. Trata de motivar y respetar, tiene efectos positivos a corto y largo plazo y enseña valiosas competencias sociales como la responsabilidad, colaboración, resolución de problemas, etc. El castigo en cambio no satisface ninguno de los criterios anteriores.

Esta disciplina se engloba dentro del planteamiento proactivo que señala el decreto al que nos referimos en este documento. Se define como aquel que busca adelantarse a los problemas trabajando básicamente la prevención y desarrollando en todo el alumnado las competencias, habilidades y valores necesarios para una convivencia positiva.
Los centros educativos deberán educar a todo el alumnado en la prevención de los conflictos y en la práctica de las diversas estrategias que pueden adoptarse en la gestión de los mismos, de conformidad con los siguientes principios:

a) Establecer vínculos que fortalezcan el grupo de alumnos y alumnas, como método de prevención de la aparición de los conflictos.
b) Analizar los elementos siempre presentes en todos los conflictos; personas, problemas y proceso.
c) Conocer las actitudes y planteamientos básicos en la gestión de conflictos: actitudes de ganar-ganar, ganar-perder y perder-perder.
d) Practicar estrategias para sugestión: definición adecuada, búsqueda de alternativas, evaluación de las mismas, aplicación y valoración de los resultados.

e) Fijar otras estrategias para la gestión: la mediación y las prácticas restaurativas.

6.NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO.

Convivir es trabajar juntos, hablar y entenderse. La convivencia supone un proyecto común del que todos somos responsables Es imprescindible para que exista respeto mutuo.
Profesores y alumnos convivimos en un marco físico durante muchas horas. Por ello debemos cuidar los siguientes detalles:

- Respeto y cuidado de las instalaciones (interior y exterior) y de los materiales.
- En las aulas debe existir un clima de respeto, orden, silencio y trabajo. Se seguirán en todo momento las indicaciones del tutor/a, maestro/a.
- El trato a los compañeros será el que te gustaría que ellos tuvieran contigo. La convivencia ha de ser una continua fuente de enriquecimiento y ha de cimentarse en la tolerancia.

Las siguientes normas pretenden ayudar a conseguir unos niveles óptimos de funcionamiento y organización que faciliten una buena convivencia y el mejor ambiente de trabajo posible en nuestro Colegio.
Todos somos co-responsables de que estas normas se cumplan. Su seguimiento será realizado por los padres y madres, los propios alumnos, los tutores y el equipo directivo.
Al comienzo del curso realizaremos las actuaciones necesarias (tutorías, boletines informativos, etc.) para darlas a conocer a las familias, el alumnado y toda la Comunidad Educativa.

RELACIONES PERSONALES

- Las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa han de ser cordiales y estar basadas en el respeto mutuo. No obstante, conviene recordar algunas actuaciones a seguir por todos:
    - Nos dirigimos a las personas por su nombre y utilizaremos el tratamiento que le corresponda a esa persona en función de su cargo, posición, relación…
    - Evitaremos la utilización de "motes", "apodos" para llamar, nombrar o dirigirnos a las personas.
    - Saludamos al entrar y nos despedimos al salir.
    - Pedimos las cosas "por favor" y damos siempre las "gracias".
    - Llamamos siempre antes de entrar y pedimos permiso.
    - No interrumpimos conversaciones entre otras personas (si yo quiero hablar con alguna de ellas) hasta que acaben **o nos permitan intervenir**.
    - Cuidaremos la presentación y la forma de las comunicaciones escritas entre los sectores de la Comunidad educativa.
    - Cuidaremos que la vestimenta sea adecuada al lugar y al hecho que representa y significa un centro Escolar.

ASISTENCIA A CLASE Y JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

- Los alumnos/as asistirán con puntualidad a clase como medio indispensable de su formación humana y académica y como medida de respeto hacia el estudio de sus compañeros y la labor del profesorado.
- La asistencia a clase es un deber del alumnado. Es obligatorio justificar de manera adecuada las ausencias ante el tutor/a del grupo. Un máximo de 4 faltas no justificadas en un mes dará lugar al comienzo de las actuaciones establecidas por el Procedimiento de Intervención de Absentismo Escolar.

ENTRADAS, SALIDAS Y DESPLAZAMIENTOS

- En las entradas al Centro los alumnos/as se colocarán en los lugares asignados para su

grupo y entrarán a indicación del tutor/a o maestro/a responsable.
- Las entradas y salidas se realizarán por los lugares asignados y siguiendo recorridos establecidos.
- Los desplazamientos, individuales o en grupo, por el colegio se realizarán en orden, sin correr, gritar ni molestar.

RECREO Y/O PERIODOS DE DESCANSO

- Como norma general, durante el periodo de recreo o de descanso los alumnos saldrán al patio escolar acompañados por su maestro/a o tutor/a. Los alumnos/as no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos si no es bajo el control o supervisión de un maestro/a. El maestro/a responsable de aula comprobará que la clase queda totalmente vacía y cerrada.
- Una vez en el patio de recreo ningún alumno/a entrará al Colegio o volverá a las aulas antes de la finalización del periodo de recreo o descanso, excepto si se está autorizado, es justificado y se va acompañado por algún maestro/a o por el conserje.
- Durante el periodo de descanso o de recreo no se realizarán juegos violentos o peligrosos, juegos con objetos o elementos peligrosos, juegos/actividades que supongan algún tipo de discriminación…

APROVECHAMIENTO Y ACTITUD EN CLASE

- El aula es un espacio de convivencia, de aprendizaje y de trabajo. Para que el clima de clase sea el adecuado se hace necesario observar las siguientes actitudes y comportamientos:
  - Respetamos a los maestros/as y a los compañeros de clase y del Centro.
  - Solucionamos de manera pacífica y dialogada los conflictos.
  - Respetamos y cuidamos los materiales del aula: mobiliario, libros de texto, recursos didácticos…
  - Atendemos en silencio y con interés las explicaciones, observaciones, indicaciones… que realice el profesor tutor o maestro de manera colectiva o individual.
  - Traemos a clase los materiales necesarios para el correcto desarrollo de la actividad escolar.
  - Realizamos las actividades de aprendizaje y estudio propuestas por el tutor/a o maestro/a (en clase o para casa).
  - Mostramos interés y nos esforzamos por estudiar, aprender, mejorar.
  - Trasladamos a nuestros padres/madres o tutores la información facilitada por el Centro.
  - Nos comprometemos a cumplir la "Normas de "Aula" que sean establecidas para el Curso o el Ciclo.
- El control del aprovechamiento y actitud del alumnado en clase será registrado por el profesor tutor/a junto con las observaciones del equipo docente.
- Al menos tres veces a lo largo del curso escolar, el tutor/a dará información por escrito y de forma oral al padre/madre o representante legal del alumnado.
- Los padres tienen derecho a recabar información sobre el rendimiento y actitud de sus hijos/as a través del tutor/a. De igual manera están obligados a asistir a cuantas reuniones sean convocados.
- Como medio de comunicación familia-escuela se utilizarán las posibilidades que ofrecen las TIC y la Agenda Escolar.

MATERIAL Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

- El alumnado junto con los demás miembros de la comunidad educativa procurará contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza, cuidado y embellecimiento de todos los espacios del centro.
- Las instalaciones, material y mobiliario del centro serán cuidados al hacer uso de los

mismos y cualquier desperfecto o daño producido de manera negligente o de forma intencionada será motivo de restauración por el alumno/a o por sus padres/madres o tutores legales y comportará al alumno/a las medidas de corrección o sanciones que corresponda.

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA.

- El recinto del Centro está reservado al alumnado matriculado en el mismo, por lo tanto no se permitirá la entrada de personas ajenas a no ser que vengan a realizar gestiones que tengan relación con el Centro.
- Para evitar interrupciones innecesarias en el aula durante el desarrollo de las clases, los padres/madres de alumnos/as que tengan que realizar alguna gestión en el aula de su hijo/a lo harán siempre a través del Conserje o de la actuación del Equipo Directivo.
- Las actividades complementarias y extraescolares aprobadas en la PGA tienen, a todos los efectos, la misma consideración que cualquier actividad docente, por lo se les aplican las mismas normas que al resto de actividades docentes. No obstante, considerar que como estas actividades transmiten al exterior una imagen de Centro, trataremos de cuidar y mejorar los comportamientos y las responsabilidades.
- Queda prohibido traer al Centro y hacer uso indebido de teléfonos móviles, aparatos reproductores o grabadores, alarmas sonoras de relojes y otros aparatos similares que puedan perturbar el normal desarrollo de la actividad escolar. Estos aparatos serán retirados y depositados en la Dirección del Centro para su posterior entrega a los padres/madres de alumnos/as.
- Como establece la normativa vigente, está rigurosamente prohibido fumar en cualquier dependencia del centro.
- Para otros aspectos relacionados con la convivencia y sus normas nos guiaremos por lo establecido en el R.O.F., por el Decreto 4/2009 de 23 de enero y/o por los dictados del sentido común de las cosas y de las acciones.

1. Asistencia a clase y justificación adecuada de las ausencias			
Faltas leves	**Faltas graves**	**Faltas muy graves**	
a. Retraso de 5 minutos de manera puntual. b. Falta puntual a una actividad educativa organizada por el centro y no asistencia a la jornada escolar.	a. Falta de asistencia INJUSTIFICADA en el curso escolar. b. Las faltas injustificadas a otras actividades educativas organizadas por el centro y no asistencia a la jornada escolar.	a. La reincidencia por tercera vez y sucesivas en el curso escolar. b. La reincidencia por tercera vez y sucesivas en otras actividades educativas organizadas por el centro y no asistencia a la jornada escolar.	**FALTAS**

-Amonestación verbal por el profesor. - Registro de falta injustificada.	-Amonestación verbal por el profesor. - Registro de falta injustificada. -Realización de trabajo específico en horario no lectivo en el centro.	-Amonestación verbal por el profesor. - Registro de falta injustificada. -Realización de trabajo específico en horario no lectivo en el centro. -Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares complementarias del centro. - Amonestación escrita, que será dada a conocer al alumno y a los progenitores o tutores legales.	**SANCIONES**
2. Puntualidad a todos los actos programados por el centro.			
Faltas leves	**Faltas graves**	**Faltas muy graves**	
a. Retrasos mayores de 10 minutos, hasta un máximo de cinco retrasos en el trimestre.	a. Retrasos mayores de 10 minutos reiterados por sexta vez o sucesivas en el trimestre.		**FALTAS**
. Amonestaciones verbales por el profesor. . Al 5º retraso, enviar comunicación escrita a los padres comunicándoles que en el siguiente retraso y sucesivos en el trimestre, el alumno permanecerá en jefatura de estudios hasta el comienzo de la siguiente clase.	. Amonestaciones verbales por el profesor. . Al 6º retraso y sucesivos en el trimestre, el alumno permanecerá en jefatura de estudios hasta el comienzo de la siguiente clase.		**SANCIONES**
3. **Mantenimiento de una actitud correcta en clase, …**			
Faltas leves	**Faltas graves**	**Faltas muy graves**	

• Presencia de dispositivos electrónicos en el centro sin autorización. • Presencia de juguetes, o cualquier objeto personal de uso no escolar, sin autorización.	• Uso de dispositivos electrónicos en horario escolar, sin autorización. • Uso de juguetes, etc. interrumpiendo el ritmo de la clase.		**FALTAS**
• Amonestación e información a la familia. • Custodia del dispositivo hasta el final de la jornada. • La pérdida o deterioro de dichos objetos será bajo responsabilidad del alumno.	• Retirada del dispositivo electrónico, dando aviso a la familia por escrito. Devolución del dispositivo cuando el aviso llegue firmado. • Retirada del juguete u objeto durante el tiempo estimado por el docente.		**SANCIONES**

4. **Respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del centro.**

Faltas leves	**Faltas graves**	**Faltas muy graves**	
-Contestación inadecuada. -No obedecer.	-Repetición frecuente de las faltas leves. -Faltar al respecto al maestro/a de forma reincidente. -Mentir de manera reiterada al docente.	-Reiteración de faltas graves. -Agresión física. -Discriminación o humillación al profesor/a. -Falsificación de la firma de un tutor legal, padre o madre. -Sustracción de pertenencias, así como documentos del maestro/a.	**FALTAS**

-Comunicación mediante la agenda o racima a la familia.	-Amonestación por escrito, firmada por el profesor/a, padres y alumno/a. -Comparecencia ante jefe de estudios. -Suspensión del derecho a asistir a actividades dentro del horario escolar como excursiones.	-Amonestación por escrito, firmada por el profesor/a, padres y alumno/a. -Comparecencia ante la directora del centro. -Restitución de lo sustraído. - Prohibición del derecho a asistir a actividades dentro del horario escolar como excursiones. -Expulsión del centro.	**SANCIONES**
5. **Respeto al personal no docente y al personal que presta sus servicios en el centro escolar (personal de limpieza, comedor, extraescolares).**			
Faltas leves	**Faltas graves**	**Faltas muy graves**	
- Contestación indebida. - Desobediencia.	- Reiteración de las faltas leves. - Mofas, burlas o gestos soeces. - Engaños.	- Reiteración de las faltas graves. - Agresión física. - Sustracción de pertenencias personales. - Discriminación, vejaciones o humillaciones.	**FALTAS**

Amonestación y reflexión conjunta con el adulto afectado y/o con el tutor • Comparecencia ante el tutor. • Privación de tiempo de recreo	Amonestación privada por escrito, tras una reflexión oral, firmada por el alumno y padres • Presentación de excusa y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado • Comparecencia ante el tutor y/o jefe de estudios • Suspensión del derecho de asistencia a actividades dentro del horario escolar (excursión, visitas…) • Cambio de grupo-clase durante plazo máximo de 2 semanas • Realización de trabajo específico en horario no lectivo en el centro.	Amonestación privada por escrito, tras una reflexión oral, firmada por el alumno y padres • Presentación de excusa y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado • Comparecencia ante el director del centro • Restitución de lo sustraído y expulsión del centro por un periodo de tiempo superior a 6 días e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la expulsión el alumno/a debe realizar las tareas determinadas por el profesor. • Prohibición temporal de participación en las actividades extraescolares realizadas en el curso durante tres meses • Expulsión del centro por periodo de entre 6 días y un mes. Durante el tiempo que dure la expulsión el alumno/a debe realizar las tareas determinadas por el profesor.	**SANCIONES**
6. **Trato correcto hacia los compañeros/as, no permitiéndose, en ningún caso el ejercicio de la violencia física o verbal.**			
Faltas leves	**Faltas graves**	**Faltas muy graves**	
-INSULTOS. Se denomina insulto a cualquier palabra que sea utilizada con la intención de lastimar u ofender.	-Reiteración de insultos con intención de hacer daño. -Amenazas intimidatorias. -Agresiones físicas.	-Reincidencia machacona en los insultos. -Amenazas intimidatorias a partir de la 3ª vez. -Agresiones que causen lesiones. -Agresiones físicas reiteradas.	**FALTAS**

-Amonestación y corrección. -Pedir disculpas.	*Insultos, amenazas intimidatorias y primera agresión física: -Amonestación. -Pedir disculpas. -Nota informativa a los padres. -Reflexión oral o escrita. -Comparecencia con el jefe de estudios. -Privar tiempo de recreo. *La segunda agresión física o amenaza intimidatoria: -Las sanciones anteriores. -Permanencia en el centro una hora con el trabajo que se le indique. -Expulsión del centro.	-Amonestación y corrección. -Pedir disculpas. -Nota informativa a los padres. -Reflexión oral o escrita (según la edad del alumno). -Comparecencia ante el Director. -Privación del tiempo de recreo. -Realización de un trabajo específico en horario no lectivo del centro. -Expulsión del centro. -Cambio temporal o definitivo de aula.	**SANCIONES**

7. Realización de trabajos tanto dentro de clase como fuera (tarea de casa).

Faltas leves	**Faltas graves**	**Faltas muy graves**	
a. No trabajar en clase. b. No presentar los trabajos propuestos reiteradamente en el mismo trimestre	a. Reincidencia en otros trimestres.		**FALTAS**

• Amonestación-corrección y traer el trabajo al día siguiente. • Privación del tiempo de recreo. • Dependiendo de la edad-curso en el que se encuentre nota negativa en la evaluación. • Notificación a los padres detallando las tareas que no ha hecho y la fecha fijada para presentarlas. • Permanencia en el centro después de la jornada escolar para realizar el trabajo que se determine.	• Las amonestaciones anteriores. • Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro.		**SANCIONES**

8. Cuidado y respeto de todos los materiales personales o que el centro pone a disposición de alumnos y profesores.

Faltas leves	Faltas graves	Faltas muy graves	
● Deteriorar o romper debido a un mal uso o actitud incorrecta, los dispositivos y materiales educativos. ●Sustraer objetos personales	● Reiteración de las conductas anteriores. ● Deteriorar o romper intencionadamente.	● Reiteración en la intencionalidad.	**FALTAS**
● Amonestación. ● Reparación, restitución o reposición de los daños causados. ● Notificación a la familia.	● Notificación a la familia. ● Reparación, restitución o reposición de los daños causados. ● Prohibición de participar en aquellas actividades extraescolares o complementarias que así determine el centro.	● El equipo directivo, junto al profesor afectado, establecerán las medidas oportunas necesarias que procede aplicar al alumno. ● El tutor, con la presencia de la familia, establecerá las estrategias conducentes a modificar las conductas del alumno. ● Realización de tareas restaurativas.	**SANCIONES**

9. Cuidado de las instalaciones, del conjunto del edificio escolar y del entorno próximo.

Faltas leves	Faltas graves	Faltas muy graves	
• Deteriorar involuntariamente por un mal uso o por actitud incorrecta.	• Reiteración de la conducta anterior. • Deteriorar o romper intencionadamente.	• Reiteración con intencionalidad.	**FALTAS**

• Amonestación. • Notificación a la familia. • Reposición o restauración de los daños ocasionados (limpiar, recoger, reparar…)	• Notificación a la familia. • Reposición o restauración de los daños ocasionados (limpiar, recoger, reparar…). •	• Intervención del equipo directivo y acuerdos comunes sobre las medidas oportunas. • Citación a las familias para establecer estrategias comunes. • Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro. • Sobrecorrección de los daños ocasionados.	**SANCIONES**
10. Cuidado de la vestimenta y aseo personal.			
Faltas leves	**Faltas graves**	**Faltas muy graves**	
a. Llevar ropa poco acorde al tiempo climático. b. Falta de higiene personal.	a. Reiteración de las faltas anteriores.		**FALTAS**
• Amonestación/corrección. • Nota a los padres informando.	• Informar al trabajador/a social del centro.		**SANCIONES**
11. No discriminación por razones de sexo, raza u otras circunstancias de tipo personal o social.			
Faltas leves	**Faltas graves**	**Faltas muy graves**	
a. Discriminación por cualquier circunstancia personal.	a. Reincidencia por tercera vez y sucesivas.		**FALTAS**

1ª vez • Amonestación-corrección. • Pedir disculpas. • Notificación a los padres. • Comparecencia ante la jefa de estudios. • Reflexión por escrito. 2ª vez • Amonestación-corrección. • Notificación a los padres. • Comparecencia ante el jefe de estudios.	• Amonestación-corrección. • Pedir disculpas. • Notificación a los padres. • Reflexión oral o escrita según la edad. • Comparecencia ante el director. • Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del Centro. • Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro. • Expulsión del Centro por periodo superior a 3 días.		**SANCIONES**

12. Otras normas de buena conducta.

Faltas leves	Faltas graves	Faltas muy graves	
- Tener malos modales en los espacios del centro. - No respetar las normas de civismo del centro. - Jugar al balón u otros juegos en momentos no permitidos.	- Reiteración de las conductas anteriores.		**FALTAS**
- Amonestación / corrección. - Pedir disculpas. - Retirada del balón o el juego.	- Las mismas sanciones aplicables para las faltas leves. - Privación del tiempo de recreo.		**SANCIONES**

7.PROTOCOLOS

A continuación, se muestran los diferentes protocolos que guardan relación con una buena y sana convivencia en el centro educativo.

Protocolo en situaciones de transexualidad

Protocolo para la prevención, detección e intervención de la conducta suicida

Programa de absentismo

Protocolo de Acoso Escolar

TDAH

Abuso sexual infantil

GTP (Aulas terapéutico educativas)

Violencia de género

Altas Capacidades

Dislexia

8.RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE CONVIVENCIA DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Se detallan a continuación las funciones más representativas en materia de convivencia escolar:

Corresponde al equipo directivo

- Velar por el buen funcionamiento del centro.
- Estudiar y presentar al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro las propuestas para facilitar y fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- Establecer en la comunidad educativa actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos, la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, y la resolución pacífica de conflictos.
- Elaborar la propuesta y las modificaciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, que deberá incluir las normas que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia.
- Corresponde al jefe de Estudios coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, relacionadas con la convivencia escolar.
- También le corresponde imponer y garantizar el cumplimiento, por delegación del Director, de las medidas de corrección y el ejercicio de los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

Corresponde al Consejo Escolar

- Velar por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Evaluar los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizará los problemas detectados en su aplicación efectiva y propondrá, en su caso, la adopción de las medidas para su resolución.

- Proponer actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.
- Cuando así lo disponga el Consejo Escolar, y con el fin de agilizar su funcionamiento, las funciones referidas en el punto anterior de este artículo podrán ser asumidas por la Comisión de Convivencia a la que hace referencia el artículo siguiente.

Corresponde a la Comisión de Convivencia

- En cada centro y en el seno del Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia, que tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone el presente Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

Corresponde al profesorado

- Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro que, antes de su aprobación, deberán ser informados por este órgano.
- En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Asimismo, velará por que en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en el Plan de Convivencia.
- En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.
- Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Plan y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
- Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del centro escolar.
- Todos los profesores serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia.
- En el ejercicio de su actividad docente tanto dentro como fuera del centro y a los efectos de lo dispuesto en este Plan actúan investidos de autoridad pública.
- Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado del centro, de acuerdo con lo dispuesto en este Plan, debiendo notificarlo al tutor. Igualmente, deberán informar al tutor de actuaciones positivas merecedoras de distinción.

Corresponde al maestro-tutor

- En el ámbito del Plan de Acción Tutorial y en la materia objeto de este Plan, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.
- Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
- Trasladar por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia.

- Conocer las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.
- Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado que tutele, de acuerdo con lo dispuesto en este Plan, debiendo notificarlo al jefe de Estudios. Asimismo, podrán proponer los reconocimientos y premios previstos.

Corresponde a los Equipos de ciclo

- Formular propuestas al equipo directivo y al Claustro para la elaboración del Proyecto Educativo, de la Programación General Anual y del Plan de Convivencia.
- Organizar y desarrollar de manera conjunta las actividades docentes, complementarias y extraescolares, en el marco del Proyecto Educativo.
- Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la Educación Infantil y la Educación Primaria, según corresponda.

Corresponde a el Coordinador de Convivencia, bienestar y protección del alumnado

- Coordinar con la dirección del centro el Plan de Convivencia.
- Colaborar en le identificación temprana de riesgos y en la elaboración de políticas de protección del centro.
- Idear, planificar y coordinar el desarrollo de los programas de impliquen la mejora de la convivencia en el centro.
- Promover medidas que aseguran le máximo bienestar del alumnado, así como la cultura del buen trato a los mismos y entre los mismos.
- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de la resolución pacífica de conflictos.
- Favorecer el respeto a los alumnos y alumnas con diversidad funcional o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Impulsar la participación del alumnado y la familia de forma positiva con el centro.
- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección del alumnado dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros educativos como al alumnado y a sus familias.
- Detectar las carencias alimenticias que puedan presentar determinados niños y niñas, debidas a la problemática familiar y socioeconómica, y comunicarlo a la instancia correspondiente para su gestión.
- Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- Promover estrategias y canales de comunicación para identificar posibles situaciones de riesgo o violencia contra niños o niñas e impulsar la adopción de medidas de intervención en el marco de los protocolos previstos por parte del centro educativo.
- Coordinar de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos de requieran de intervención por parte de los Servicios Sociales.
- Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- Garantizar la adecuada confidencialidad en las intervenciones y promover medidas para evitar la estigmatización de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- Promover medidas para garantizar la continuidad educativa de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia colaborando desde el ámbito educativo a la superación traumática y su recuperación integral.
- Establecer medidas educativas de reflexión y modificación de conducta que ayuden al

alumno agresor a reconducir su forma de actuar.

- **Necesidades de formación**
  Es responsabilidad de la administración educativa proporcionar formación específica para el coordinador o responsable de la convivencia escolar.

9.LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

COMPOSICIÓN

Representante del equipo directivo, coordinador de convivencia, bienestar y protección del alumnado, responsable de ciclos, orientación (con voz, pero sin voto), representante de las familias, alumnado y representante del personal no docente.

Serán los responsables de la publicación y desarrollo de todo el proceso.

La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y elaborará trimestralmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que estime pertinentes. El Consejo Escolar del centro, a la vista de los informes a que se refiere el punto anterior de este artículo, evaluará el Plan de Convivencia del centro y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección General de Educación.

La Dirección del Centro podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones y competencias:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
b) Seguimiento y coordinación de la aplicación del Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
d) Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
g) Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro.
h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
i) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia asume las funciones de "Observatorio de Convivencia" en aras a realizar un mejor seguimiento y coordinación en la aplicación del Plan de Convivencia.

PERIODICIDAD DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final del curso y una vez por trimestre. Además, se reunirá cuando sea necesario para tomar decisiones o para ser

informada de la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia que pudieran ser consideraras como gravemente perjudiciales.
A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia se incorporará la persona responsable de la Orientación en el Centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar las medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES
Las conclusiones y acuerdos tomados en cada reunión de la Comisión de Convivencia podrán ser conocidas por todos los sectores de la comunidad educativa a través de los comunicados que se colocarán en el tablón de anuncios.
Una copia de los acuerdos y decisiones se entregará a la Junta Directiva del AMPA y otra se colocará en la Sala de Profesores.
El Consejo Escolar en las reuniones periódicas que lleve a cabo, recibirá toda la información que haya generado la Comisión.

Lo que pretende esta comisión es prevenir y mediar en los conflictos que puedan surgir entre el propio alumnado, creando una red de gestión pacífica de conflictos que les ayude a solventarlos de manera autónoma, siempre bajo la supervisión y los demás miembros de la comisión.

10.INSTRUMENTOS, RECURSOS Y ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.

Basándonos en la normativa vigente LOS DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO son:

- **Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.)**
- **Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.)**
- **Plan de Convivencia**
- **Plan de Acción Tutorial (P.A.T.)**
- **Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.)**
- **Plan de Acogida**
- **Plan de Orientación**

RECURSOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

a) **Las normas de aula o de clase**

Entendemos por normas de aula o de clase el conjunto de normas explícitas tendentes a favorecer la convivencia del grupo dentro del aula. Tienen como fin organizar de una manera racional un conjunto a de personas, de objetos, de espacios… con el fin de obtener los resultados esperados: el aprendizaje y la socialización de los alumnos.
Esas normas de aula, quedarán registradas en el cuaderno de convivencia de cada clase, custodiado por cada tutor/a. El mismo se explica más adelante en este mismo apartado.

b) **Espacio de diálogo y reflexión**

Entendemos este espacio como la búsqueda y creación de un espacio y un tiempo para la escucha, la calma y la búsqueda de soluciones al conflicto.

c) La mediación

La mediación es un método para resolver disputas y conflictos. Es un proceso voluntario en el que se brinda la oportunidad a dos personas en conflicto (profesores-alumn@s, alumn@s entre sí, profesores entre sí, profesores-padres) que se reúnan con una tercera persona neutral (mediador), para hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo.

d) El buzón de convivencia:

La finalidad del mismo, es que todos los sectores de la comunidad educativa puedan dejar por escrito de forma anónima sus comentarios, sugerencias, propuestas, denuncias (acoso, maltrato…) que puedan ser analizadas y estudiadas y que ayuden a la mejora de la convivencia.

e) Premios y reconocimientos:

Los premios o reconocimientos se podrán realizar en la forma que se estimen convenientes:

- Temporalización: mensual, trimestral o anual
- Categorías: A determinar.
- Recompensa: Diploma, Premio en especie, actividad especial, salida…

f) El cuaderno de convivencia:

El Cuaderno de Convivencia de Aula pretende ser un instrumento para que se dé una buena convivencia dentro del centro. Tratando todos sus ámbitos: aula, recreo, comedor, transporte escolar, actividades extraescolares y complementarias. Además de servir para realizar las correspondientes anotaciones y notificaciones, pretende ser ante todo un instrumento de reflexión, análisis y toma de decisiones con la finalidad de conseguir que el alumnado comprenda la importancia de resolver los problemas por la vía del diálogo.

g) Carnet de estudiante de civismo:

Este curso pondremos en marcha el carnet de estudiante de civismo. Se trata de un carnet con 10 puntos que los niños podrán perder conforme a su comportamiento dentro de clase.

h) Sociograma:

Como medida preventiva, aplicaremos esta técnica, la cual nos ayudará a conocer mejor las relaciones sociales entre los alumnos y alumnas del centro.

Sociescuela, Cuestionario de Acoso Escolar

i) Programa de prevención sexual SERISE:

Este curso, nuestro centro se ve inmerso en un programa de prevención sexual llevado a cabo por SERISE. El mismo se impartirá en los cursos de 4º y 6º de Primaria.

Educación sexual infantil, primaria, secundaria, familias

11.MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTE PLAN DE CONVIVENCIA.

DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- En las reuniones con padres se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan.
- El profesorado/los tutores elaborarán documentos adaptados a las distintas edades de los alumnos que faciliten la información sobre los aspectos más básicos del Plan.
- A los alumnos se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores de los contenidos que les afecten más directamente.
- La comisión de convivencia del consejo escolar realizará el seguimiento del plan de convivencia y elaborará trimestralmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas.
- El consejo escolar del centro, a la vista de los informes a que se refiere el punto anterior, evaluará el plan de convivencia del centro y emitirá un informe que recoja las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección General de Educación.
- Una copia del Plan estará en la Secretaría/Jefatura del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.
- Una copia de este Plan colgará en la página web del Centro para su difusión.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Según la normativa vigente, la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar realizará el seguimiento y coordinación de la aplicación del Plan de Convivencia y elaborará, al menos, con periodicidad trimestral un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que considere oportunas.

El Consejo Escolar del centro, a la vista de los informes a que se refiere el punto anterior, evaluará el Plan de Convivencia del centro y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Este informe recogerá, al menos, los siguientes apartados:

- **En relación con la evaluación del Plan de Convivencia escolar:**
  - Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
  - Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
  - Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.
- **En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:**
  - □ Análisis de los problemas detectados.
  - □ Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.
  - □ Un Anexo que incluya la información elaborada por el Equipo Directivo.

Este Informe Anual de Convivencia se incorporará a la Memoria Final del Curso.

ANEXOS:

En documentos aparte se presentan, entre otros, los siguientes anexos:

- Cuestionarios de Convivencia y Sociogramas.
- Contratos, acuerdos y compromisos
- Resolución de conflictos: fichas
- Normas de aula

- Actitudes que favorecen la convivencia
- Fichas procedimientos
- Tablas de evaluación.
- Otras

Documento revisado, actualizado y aprobado en Consejo Escolar el 20 de octubre de 2026

CEIP “Doña Avelina Cortázar”